



NAURU: HAY QUE REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA EL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL DE LA ONU, 37 PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, ENERO-FEBRERO DE 2021

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2020

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020
por Amnesty International Ltd
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice AI: ASA 42/2837/2020

Julio de 2020

Idioma original: Inglés

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR	4
MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	5
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO	6
INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y ACCESO A LA JUSTICIA	6
DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA	7
PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO	7
RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO	8
ANEXO	10
INTRODUCCIÓN	3
SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR	4
MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	5
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO	6
INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y ACCESO A LA JUSTICIA	6
DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA	6
PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO	7
RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO	7
ANEXO	9

INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido preparado para el Examen Periódico Universal (EPU) de Nauru que tendrá lugar en enero-febrero de 2021. En él, Amnistía Internacional evalúa la implementación de las recomendaciones formuladas a Nauru en su anterior EPU y presenta recomendaciones en relación con la mejora del marco nacional de derechos humanos, el fortalecimiento del derecho a un juicio justo, la protección del derecho a la libertad de expresión y la terminación de las políticas nocivas sobre personas refugiadas.

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR

1. Amnistía Internacional acoge con satisfacción las medidas positivas adoptadas por el gobierno de Nauru para implementar las recomendaciones que se comprometió a seguir en la última sesión del EPU, en noviembre de 2015:
 - a. En 2016, Nauru reformó su legislación penal para despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas.¹
 - b. En junio de 2018, se levantó la prohibición de acceso a algunos sitios de redes sociales en Internet después de tres años en vigor.²
 - c. En febrero de 2019, fueron trasladados a Australia los niños y niñas refugiados y solicitantes de asilo que quedaban en Nauru tras la preocupación suscitada por su bienestar físico y mental.³
 - d. En marzo de 2020, quedaban sólo 211 personas refugiadas y solicitantes de asilo en Nauru.⁴ Amnistía Internacional insta al gobierno de Nauru a que continúe facilitando acuerdos con Australia, Estados Unidos de América y otros países dispuestos hasta que todas y cada una de las personas refugiadas y solicitantes de asilo que deseen hacerlo estén reasentadas en un país seguro y donde se respeten sus derechos humanos.⁵
2. Hacen falta más medidas para poner fin a las políticas sobre refugio establecidas por los gobiernos australiano y nauruano, proteger la independencia del poder judicial y el derecho a un juicio justo, y proteger el derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.⁶
3. No está claro qué medidas legales, de política o prácticas ha implementado el gobierno de Nauru desde el último examen para proteger los derechos de las mujeres y de los niños y niñas, así como los de las personas con discapacidad, pero Amnistía

¹ A/HRC/31/7, recomendaciones 87.3-87.8 (España, Estados Unidos de América, Australia, Chile, Francia y Argentina).

² A/HRC/31/7, recomendaciones 87.14 (Alemania), 86.15 (Francia) y 87.18 (Costa Rica); doc. ONU: A/HRC/31/7.

³ A/HRC/31/7, se formularon recomendaciones en relación con la mejora de las condiciones para los niños y niñas refugiados y solicitantes de asilo en Nauru en 87.19 (Nueva Zelanda), 87.22 (Alemania), 87.27 (Kenia), 87.28 (Filipinas), 87.29 (Eslovenia).

⁴ Según las sesiones de fiscalización del presupuesto celebradas por el Senado australiano en marzo de 2020, sólo hay una mujer y los 210 solicitantes de asilo y refugiados restantes son varones.

⁵ A/HRC/31/7, recomendaciones 87.19 (Nueva Zelanda), 87.22 (Alemania), 87.24 (Uruguay), 87.25 (Brasil), 87.26 (Fiyi), 87.27 (Kenia), 87.28 (Filipinas).

⁶ Amnistía Internacional, *Informe 2018*, Nauru, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/nauru/report-nauru/>; Amnistía Internacional, *Australia: ¡\$la del Tesoro: Cómo se están beneficiando las empresas de los abusos a las personas refugiadas en Nauru por Australia*, 5 de abril de 2017, Índice: ASA 12/5942/2017, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa12/5942/2017/es/>; Amnistía Internacional, *Australia: Isla de desesperación: La "tramitación" de personas refugiadas en Nauru por Australia*, 17 de octubre de 2016, <https://www.amnesty.org/es/documents/asa12/4934/2016/es/>; Amnistía Internacional, *Nauru: MSF ousting must spur Australia to evacuate refugees*, 11 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/10/nauru-msf-ousting-must-spur-australia-to-evacuate-refugees/>; Amnistía Internacional, *Nauru: Detering essential medical transfers risks deadly consequences*, 20 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/02/naurudetering-essential-medical-transfers-risks-deadly-consequences/>; y Amnistía Internacional, *Nauru: Government must lift press restrictions on ABC ahead of Pacific Islands Summit*, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/07/nauru-government-must-lift-press-restrictions-on-abc-ahead-of-pacific-islands-summit/>

Internacional insta al gobierno nauruano a que continúe trabajando para garantizar la igualdad sustantiva y el derecho de todas las personas a vivir sin violencia ni discriminación.

4. Amnistía Internacional señala que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes iba a visitar Nauru a finales de marzo de 2020, pero la visita se aplazó debido a la pandemia de COVID-19.⁷ Cuando se redactan estas líneas, Nauru es una de las varias islas del Pacífico que no ha informado de casos de COVID-19. Amnistía Internacional espera que esta visita se lleve a cabo con la plena cooperación de las autoridades nauruanas en cuanto pueda hacerse sin riesgos.
5. A pesar de las promesas que hizo en el examen anterior, Nauru no ha ratificado aún el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).⁸

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

6. Desde 1976 hasta 2008, en virtud de un tratado entre Australia y Nauru suscrito tras la independencia del segundo, el Tribunal Superior de Australia fue el tribunal de apelación de última instancia para Nauru. En marzo de 2018, se suprimieron las competencias en materia de apelación del Tribunal Superior de Australia. El 10 de mayo de 2018, Nauru aprobó una nueva ley, la Ley del Tribunal de Apelación de Nauru de 2018. El 4 de diciembre de 2019, el gobierno de Nauru nombró para el Tribunal de Apelación a seis autoridades judiciales procedentes de países de las islas del Pacífico, y declaró que se nombraría a un máximo de dos autoridades australianas para conocer de los recursos en causas de personas refugiadas y solicitantes de asilo.⁹
7. El sistema judicial de Nauru está integrado por un Tribunal de Distrito (con competencia limitada para causas civiles y penales), el Tribunal Supremo y el recién constituido Tribunal de Apelación.
8. Como ya se ha indicado, Nauru no es parte aún en el PIDCP ni en el PIDESC.
9. A pesar de que aceptó la recomendación de establecer una institución nacional de derechos humanos y de haber hecho algunos progresos al respecto (incluida la redacción de propuestas legislativas), ésta no se ha establecido aún.¹⁰ Amnistía Internacional insta a Nauru a que siga trabajando con el apoyo de socios regionales como el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región de Asia y el Pacífico y el Equipo de Recursos para la Educación en Derechos Humanos de la Región del Pacífico a fin de establecer una institución nacional de derechos humanos para la protección y promoción de estos derechos con arreglo a los Principios de París.

⁷ OACNUDH, *El órgano de la ONU para la prevención de la tortura suspende la visita a Argentina a causa del Covid-19. Aplaza también las visitas programadas a Bulgaria, Australia y Nauru*, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25710&LangID=S>.

⁸ A/HRC/31/7, párr. 85 y A/HRC/31/7/Add.1, párr. 1.

⁹ Gobierno de la República de Nauru, *The first sitting of the Nauru Court of Appeal*, 13 de diciembre de 2020, disponible en: <http://nauru-news.com/first-sitting-nauru-court-appeal/>

¹⁰ A/HRC/31/7, párr. 85 y A/HRC/31/7/Add.1, párr. 5.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y ACCESO A LA JUSTICIA

10. La destitución arbitraria de autoridades judiciales ha menoscabado la independencia y la integridad del poder judicial de Nauru. En 2014, Peter Law (ex juez), Geoffrey Eames (ex presidente del Tribunal Supremo) y Emma Garo (ex jueza) fueron destituidos tras sus sentencias en causas contra el gobierno. A Geoffrey Muecke (que fue juez de la causa Nauru 19, véase *infra*) también le fue resuelto el contrato en septiembre de 2018, tres días después de dictar una sentencia en la que declaraba que las personas procesadas no podían ser juzgadas con las debidas garantías en Nauru.¹¹
11. Según la nueva Ley del Tribunal de Apelación de Nauru de 2018, el/la presidente/a de Nauru nombra a las autoridades judiciales en consulta con el/la presidente/a del Tribunal Supremo. Las autoridades judiciales pueden ser nombradas para causas concretas o durante un periodo determinado. Estas facultades podrían menoscabar la independencia del poder judicial, el Estado de derecho, el derecho a un juicio justo y a un recurso efectivo, y otros derechos humanos en general.
12. Las autoridades judiciales deben gozar de inamovilidad en el cargo para evitar que les preocupe la posibilidad de verse afectadas por una reacción política a sus decisiones,¹² el órgano responsable de su nombramiento debe ser independiente del poder ejecutivo tanto en su composición como en sus tareas,¹³ y la asignación de las causas debe hacerla la administración judicial con arreglo a criterios objetivos.¹⁴ En reconocimiento de las dificultades que supone establecer un poder judicial independiente e imparcial en un país como Nauru, el gobierno deberá pedir el asesoramiento y la asistencia técnicos del relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados cuando sea necesario.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA

13. Nauru exige unas tasas de visado elevadas para los y las periodistas internacionales (8.000 dólares australianos), lo que limita el acceso al país de periodistas extranjeros. Estas tasas prohibitivas, que no son reembolsables si se deniega el visado, hacen que, en la práctica, muy pocos periodistas hayan podido acceder al país para informar de cuestiones de derechos humanos de interés internacional, como el trato a personas solicitantes de asilo y refugiadas. Sólo dos periodistas australianos han visitado Nauru desde que se introdujeron las nuevas tasas de visado en enero de 2014. Los y las periodistas que asistieron a la reunión de dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en septiembre de 2018 estuvieron exentos de pagar las tasas, pero la policía interrogó a la

¹¹ Helen Davidson, "Nauru 19: Australian judge blasts 'appalling' persecution of protesters", *The Guardian*, 15 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/nov/15/nauru-19-australian-judge-blasts-appalling-persecution-of-protesters>.

¹² Principios 11, 12 y 18 de los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura.

¹³ Informe de la relatora especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados, doc. ONU A/HRC/11/41 (2009), párrs. 23-34, 97.

¹⁴ Principio 14 de los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura.

periodista neozelandesa Barbara Dreaver por una supuesta infracción de las condiciones del visado tras hablar con una persona refugiada.

14. En el último EPU se tomó nota de los cargos formulados contra 19 parlamentarios y parlamentarias de la oposición y sus simpatizantes por una protesta en gran medida pacífica frente al Parlamento en 2015 (tres de las personas encausadas se declararon culpables y tres huyeron del país).¹⁵ En una repetición del juicio, en diciembre de 2019, el Tribunal Supremo de Nauru declaró culpables a 12 personas de diversos delitos relacionados con disturbios, la reunión pacífica y agresión.¹⁶ A Amnistía Internacional le sigue preocupando que los cargos contra miembros del Parlamento de la oposición tuvieran motivación política, y que, para las personas que no están acusadas de haber participado en actos de violencia en las protestas, constituye una restricción ilegítima del derecho de reunión pacífica. Las personas encausadas también expresaron preocupación por no haber contado con representación letrada tras la reforma de las leyes para dificultarles más la contratación de abogados/as cualificados de ultramar que las representaran en Nauru (señalando que no hay muchos abogados/as independientes que trabajen en Nauru).

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

15. En octubre de 2018, el gobierno obligó a Médicos Sin Fronteras (MSF) a abandonar sus operaciones en Nauru, donde prestaba un apoyo importantísimo a la salud mental, tanto a la población local como a las personas refugiadas. Esta prohibición es un ejemplo del entorpecimiento continuo del gobierno de Nauru al trabajo abierto y transparente en cuestiones relativas a personas refugiadas y solicitantes de asilo, incluso con respetados proveedores internacionales de servicios de atención a la salud.¹⁷ En febrero de 2019, MSF puso en marcha un servicio gratuito de teleasistencia para la salud mental destinado a prestar apoyo psicológico a ex pacientes, entre los que había ciudadanos/as de Nauru y personas solicitantes de asilo y refugiadas. Sin embargo, dos semanas después, el gobierno nauruano prohibió la telemedicina en el país, obligando una vez más a MSF a suspender sus servicios.¹⁸

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO

AMNISTÍA INTERNACIONAL INSTA AL GOBIERNO DE NAURU A:

¹⁵ A/HRC/31/7, recomendaciones 86.15 (Francia) y 86.17 (Australia).

¹⁶ Cuatro personas fueron declaradas culpables de agresión; las ocho restantes, de delitos no violentos relacionados con la reunión pacífica. Véase la sentencia completa: *The Republic of Nauru v 12 Defendants*, sentencia de 11 de diciembre de 2019, disponible en: <http://nauru-news.com/statement-government-republic-nauru-re-judgment-republic-nauru-v-12-defendants-11-december-2019/?fbclid=IwAR2mz5HCiW0IkvCWDtIMXsLZctZK5AYrszwiDDCfUaW0evGpFo4Y0g83sfc>.

¹⁷ Médicos Sin Fronteras, *Refugees' lives in danger with MSF forced to end mental healthcare activities*, comunicado de prensa, 11 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.msf.org/msf-slams-decision-ends-critically-needed-mental-healthcare-nauru>.

¹⁸ Véase: <https://www.msf.org/nauru>.

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

- Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y, cuando sea necesario, buscar la cooperación y asistencia internacionales para incorporar estos tratados en la legislación nacional.
- Establecer una institución nacional de derechos humanos con arreglo a los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Principios de París).

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y ACCESO A LA JUSTICIA

- Reforzar la independencia del poder judicial y de los órganos de gobierno del poder judicial, lo que incluye garantizar que las autoridades judiciales no pueden ser destituidas arbitrariamente de su cargo sin el debido proceso y que son nombradas de forma independiente, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, como los Principios básicos de la ONU relativos a la independencia de la judicatura.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA

- Proteger y defender el derecho a unos medios de comunicación libres e independientes en Nauru, lo que incluye retirar las prohibitivas tasas de visado para periodistas extranjeros a fin de permitir que estos visiten el país.
- Poner en libertad inmediata e incondicional a los miembros del Parlamento y a sus simpatizantes declarados culpables de delitos no violentos en relación con las protestas de 2015.

PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

- Poner fin inmediatamente a los acuerdos con el gobierno australiano sobre tramitación extraterritorial de solicitudes de protección internacional y garantizar que las 211 personas refugiadas y solicitantes de asilo restantes que lo deseen son trasladadas a Australia o reasentadas en un país donde estén seguras y se respeten y protejan sus derechos.
- Restablecer inmediatamente los servicios de salud mental que prestan MSF y otros proveedores cualificados de servicios de atención a la salud para la población local y la población refugiada y de solicitantes de asilo. Teniendo en cuenta las restricciones de viaje consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de proteger a Nauru de la exposición a la enfermedad, los servicios de salud deberán reanudarse en Internet y por teléfono hasta que Nauru pueda implementar unas medidas de cuarentena que respeten los derechos humanos para las personas que viajen al país y desde éste.
- Garantizar el acceso gratuito y completo de entidades independientes como grupos confesionales y de la comunidad, periodistas, agencias de la ONU y organizaciones no gubernamentales, y permitirles observar las condiciones de las personas refugiadas y solicitantes de asilo que decidan quedarse.

ANEXO

DOCUMENTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA CONSULTA

Isla del Tesoro: Cómo se están beneficiando las empresas de los abusos a las personas refugiadas en Nauru por Australia, informe, 5 de abril de 2017, ASA 12/5942/2017, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa12/5942/2017/es/>.

Isla de desesperación: La “tramitación” de personas refugiadas en Nauru por Australia, informe, 17 de octubre de 2016, ASA 12/4934/2016, en: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa12/4934/2016/es/>.

Amnistía Internacional, *Informe 2018*, Nauru, en: <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/nauru/report-nauru/>.

Nauru: MSF ousting must spur Australia to evacuate refugees, 11 de octubre de 2018, comunicado de prensa, en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/10/nauru-msf-ousting-must-spur-australia-to-evacuate-refugees/>.

Nauru: Deterring essential medical transfers risks deadly consequences, 20 de febrero de 2019, en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/02/naurudeterring-essential-medical-transfers-risks-deadly-consequences/>.

Nauru: Government must lift press restrictions on ABC ahead of Pacific Islands Summit, declaración pública, julio de 2018, en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/07/nauru-government-must-lift-press-restrictions-on-abc-ahead-of-pacific-islands-summit/>.

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)